

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 14 de Abril de 1930

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Padel, Ayuntamiento de Idem; Escuela militar de niñas, número 2; vacante en 15 de Marzo de 1930, como consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 4 de Febrero de este año, "Gaceta" del 13, Localidad de 5152 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consorte.

Granada, 16 de Abril de 1930.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.

P—403

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

CÓRDOBA

Enviéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 10420 de pesetas nominales 7.000, en Cedulas al 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, expedido por esta Sucursal el 15 de Septiembre de 1928 a favor de D. Antonio Pérez Falcas, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, según establece el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 14 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco Martín.

X—1484

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMINO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que se están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 200.000 obligaciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativemente del 1 al 200.000, con interés de 5,50 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1º Enero, 1º Abril, 1º Julio y 1º Octubre de cada año, emitidas por la Compañía Telefónica Nacional de España. Estas titulaciones serán reembolsables dentro de la fecha de 1º de Enero de 1950, pudiendo anticipar la amortización, total o parcialmente, a voluntad del Consejo de la Compañía, previo aviso, con dos

meses de antelación al vencimiento del cupón inmediato, fecha en la cual tendrá lugar la amortización. Si la Compañía amortizase la totalidad o parte de las obligaciones de esta emisión que estuvieren en circulación antes de 1.º de Enero de 1934, los obligacionistas recibirán, en concepto de prima sobre el valor nominal de sus obligaciones amortizadas, la cantidad de 23 pesetas por cada una; si se practicase la amortización antes de 1939, la de 20 pesetas; si antes de 1944, la de 15 pesetas; si antes de 1949, la de 10 pesetas, y si antes de 1.º de Enero de 1954, la de cinco pesetas; teniendo lugar la amortización, a la par y sin prima alguna, cuando ésta se realice desde esta última fecha hasta el vencimiento de la obligación. En caso de anticipación parcial del pago de estas obligaciones, se procederá al sorteo entre todas las que estén en circulación. La Compañía se reserva el derecho de adquirir los títulos en el mercado, y se compromete a no hipotecar parte alguna de sus inmuebles, sin dar igual y proporcional carácter hipotecario a las obligaciones de esta emisión. Esta cláusula no comprende las hipotecas que se puedan constituir sobre inmuebles que se adquieran con posterioridad al otorgamiento de la escritura, si la hipoteca forma parte del precio estipulado para la compra. Todos los impuestos presentes y futuros que gravan el capital e interés de las obligaciones, irán a cargo del tenedor de las mismas.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 7 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan José María Amann.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Juan de Uribe.

X—1482

CANTABRIA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con objeto de someter a su aprobación la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio anterior.—El Consejero-Secretario, Eduardo Hidalgo.

X—1488

HUTCHINSON, INDUSTRIAS DEL CAUCÍG, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Hutchinson, Industrias del Caucig, S. A., convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de la Santísima Trinidad, número 17.

Orden del día.

Modificación del artículo 28 de los Estatutos.

Para poder tomar parte en la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, bien sea en la Caja

social o en el Banco Urquijo, Madrid, calle de Alcalá, 55, o en las Agencias de este último establecimiento, por lo menos, cinco días antes de la fecha fijada para la Junta, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Los depósitos serán admitidos todos los días laborables, desde las nueve de la mañana hasta la una, y desde las cuatro a las seis de la tarde, hasta el día 24 del mes actual, inclusive.

Madrid a 15 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1487

ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 30 de este mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 65.

Orden del día.

Memoria, balance. Aprobación de las gestiones del Consejo saliente. Renovación del Consejo. Dietas al Consejo. Asuntos varios.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 14 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo, G. Prados Urquijo.

X—1485

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL (S. A.)

El Consejo de Administración convoca, conforme a lo dispuesto en sus Estatutos, a Junta general ordinaria para el día 13 del próximo Mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Olmo, 4, y de no celebrarse dicho día por falta de número, a la subsidiaria, que tendrá lugar el día 14, en el sitio y hora indicados, con el orden del día prevenido en aquellas.

Para concertar a la Junta, los señores socios que tengan derecho a la asistencia, deberán proveerse de la tarjeta de identidad, que estará a disposición de los mismos, desde el día de la fecha hasta tres días antes de la celebración de aquella.

Madrid, 14 de Abril de 1930.—El Secretario, Antígono Puerto.—Visto bueno: el Presidente, Jacinto Martínez.

X—1481

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, PRIMERA SERIE

Pago del cupón número 47, de las obligaciones de interés fijo, vencimiento 1º de Mayo de 1930, y del cupón número 45, de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 47, de las obligaciones andaluzas 3 por 100, primera serie, de interés fijo, de vencimiento de 1º de Mayo de 1930, se pagará, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid: en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona: en el Banco Español del Piso de la Plaza.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao.

En Santander: en el Banco de Santander.

En Málaga: en la Caja Central de la Compañía.

1.^o A razón de pesetas 7,50, o sea pesetas 6,72, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.^o A razón de francos 7,50, o sea francos 6,15, líquido por cupón, al cambio del día 1^o de Mayo 1930, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 45, de las obligaciones de la misma serie, de interés variable, cuyo importe, de conformidad con el Convenio, está fijado según los resultados provisionales del ejercicio 1929, se pagará igualmente con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1^o de Mayo de 1930, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo arriba mencionadas.

1.^o A razón de pesetas 7,50, o sea pesetas 6,80, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.^o A razón de francos 7,50, o sea francos 6,43, líquido por cupón, al cambio del día 1^o de Mayo 1930, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 12 de Abril de 1930.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1454

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGÓN

De acuerdo con los artículos 21, 25, 27 y 35 de los Estatutos, el Consejo de Administración invita a los señores accionistas a asistir a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, vivienda del Conde de Peñalver, 3, 2^o B, el día 29 del actual mes de Abril, a las cinco de la tarde, al efecto de discutir asuntos de los extremos comprendidos en el siguiente:

Orden del día.

1.^o Memoria del Consejo de Administración.

2.^o Aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicio de 1929.

3.^o Renovación del Consejo.

El depósito de las acciones para poder asistir a la Junta será admitido hasta el día 24 del actual, en el domicilio social, y en el Banco Urquiza de Madrid (Alcalá, 58).

Madrid, 14 de Abril de 1930.—Por el Secretario del Consejo de Administración, E. Viqueira.

X—1455

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1 de Mayo próximo, en las oficinas del mismo, situadas en el paseo de Recoletos, número 12, a la hora de

las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 6 por 100, que deben ser amortizadas conforme a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1^o de Agosto próximo, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 12 de Abril de 1930.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—1457

SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

En la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 29 del pasado Marzo, fueron aprobados los balances del ejercicio de la misma correspondientes al año próximo pasado de 1929, y a propuesta de su Consejo de Administración fue acordado el reparto de un dividendo complementario de 30 pesetas por acción, libre de impuestos, que con el anterior repartido de 15 pesetas en el mes de Octubre del mismo año representan un 9 por 100 líquido del capital en circulación por el referido año.

Se invita a los señores accionistas para que puedan cobrar el importe antes mencionado contra el cupón número 16 de sus acciones correspondientes, en las Cajas de la Sociedad en Madrid, calle Fernando VI, 27, o en Córdoba, calle Alfonso XIII, 35, y en casa de los Sres. Carbonell y Compañía, S. en C., en Córdoba, desde el día 30 del corriente mes.

Córdoba a 15 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Justo.

X—1449

CENJE NORTE (S. A.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para celebrar la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de San Agustín, número 2, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1929 y reparto de beneficios.

Para poder asistir a la Junta es necesario depositar las acciones con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha señalada para la reunión, en las oficinas de la Sociedad o en un establecimiento bancario, presentando el correspondiente resguardo.

Si a la hora de la señalada no se reuniese el número suficiente de accionistas precisados para constituir la Junta general, ésta se celebrará en segunda convocatoria fuere cual fuere el

número de accionistas presentes o representados.

Madrid, 22 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Zaballos.

X—1451

COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de San Marcos, número 3.

Para ejercitar el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos.

El objeto de la Junta general ordinaria es:

1.^o Presentación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año de 1929.

2.^o Elección y renovación de Consejeros.

Madrid, 14 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán de la Mora.

X—1450

SOCIEDAD ANÓNIMA "MOLINOS FLOREZ"

Esta Sociedad convoca a sus accionistas para que se sirvan concurrir a la Junta general ordinaria, que se celebrará el 8 de Mayo del año corriente, a las diez de la mañana, en esta ciudad de Jaén, y en las oficinas sociales, sitio Peñamericit, para tratar y resolver cuantos extremos fijan los Estatutos.

Quince días antes de celebrarse la Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, o en su defecto presentar una declaración, también quince días antes de la Junta, de un Banco o Compañía reconocida, haciendo constar el depósito previo de las acciones en el Banco o Compañía industrial.

Jaén, 10 de Abril de 1930.—El Secretario, F. Wiedemann.

X—1451

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Don Antonio García Trevijano, Decano del Ilustre Colegio Notarial del territorio de Granada.

Hago saber: Que en este Colegio se instruye expediente para la devolución de la cantidad que como aumento de su fianza impuso para el desempeño de la Notaría de Almería, D. Joaquín Ubeda Soruchaga, por lo que se hace público, para que los que se crean con derecho para deducir alguna reclamación contra la expresada devolución, lo verifiquen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto.

Granada a 27 de Marzo de 1930.—El Decano, Antonio García.

X—1453

LA BARCELONESA DE SEGUROS*Balance general en 31 Diciembre 1929.**Pesetas.***A C T I V O**

Existencia en efectivo... 40.935,40

Valores mobiliarios:

Por las 10.000 pesetas
Deuda amortizable 5
por 100, al cambio de
hoy 90,40 duros por
cada título de 500 pe-
setas depositadas en el
Banco de España..... 9.040,00

Total Activo, pesetas. 49.975,40

P A S I V O*Capital:*

Valor de las 10.000 pese-
tas Deuda amortizable
5 por 100, al cambio
de 90,40 duros por
cada título de 500 pe-
setas 9.040,00

Reserva primas:

Saldo correspondiente a
la tercera parte de las
70.525,10 pesetas co-
bradas en el corriente
año 1929..... 23.508,35

*Reserva fluctuación valo-
res:*Saldo procedente de di-
ferencias de cambio... 720,00*Ganancias y pérdidas:*Saldo del beneficio lí-
quido del corriente
año 1929..... 16.690,95*Gastos producción:*

Saldo de comisiones
agentes del segundo
trimestre 1928, pen-
diente de pago en esta
fecha 16,10

Total Pasivo, pesetas. 49.975,40

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929.
El Director propietario, Emilio Bu-
xeras.—P. P., Luis Nicolau.*Cuenta de Ganancias y Pérdidas de
La Barcelonesa de Seguros en 31 de
Diciembre de 1929.**Pesetas***D E B E**Reparto beneficios del
año 1928..... 14.157,95Valores mobiliarios: Saldo
pérdida cambio corrien-
te año..... 300,00Reserva primas: Por la ter-
cera parte de las cobra-
dasSiniestros Seguro: Por sal-
do de los repuestos.... 23.508,35Contribuciones e impues-
tos: Por saldo..... 49.953,00Gastos generales: Por sal-
do 1.377,10

1.266,25

	Pesetas.
Gastos producción: Por saldo	41,90
Beneficio del corriente año.	16.690,95
	107.295,50

H A B E R

Beneficio del año 1928:	
Saldo acreedor.....	14.157,95
Reserva de primas: Por importe de las del 1922.	22.213,70
Intereses: Por importe de los cobrados.....	398,75
Primas Seguro: Por impor- te de las cobradas.....	70.525,10
	107.295,50

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929.
El Director propietario, Emilio Bu-
xeras.—P. P., Luis Nicolau.

X—1480

HULLERAS DEL TURÓN*Balance en 31 de Diciembre de 1929.**PESETAS*

A C T I V O	
Caja y Bancos.....	467.200,95
Obligaciones en car- tera	85.000,00
Cuentas deudoras.....	2.328.841,97
Existencias de carbo- nes y efectos.....	2.113.664,35
Terrenos, inmuebles y maquinaria	20.460.017,16
Total del Activo.	25.474.724,43

P A S I V O

Capital, acciones.....	4.000.000,00
Obligaciones al cinco por ciento.....	4.100.000,00
Cuentas acreedoras....	17.230.477,82
Pérdidas y beneficios.	144.246,61
Total del Pasivo	25.474.724,43

El Jefe de Contabilidad, Pedro del
Campo.—Visto bueno: el Director ge-
rente, Eduardo Merello.

X—1471

**COMPANIA DE TRANSPORTES ALTO
ARAGONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA
G E A U S***Su situación en 31 de Diciembre
de 1929.***A C T I V O**

	PESETAS
Material móvil.....	491.169,39
Almacén en Barbastro.....	45.838,99
Almacén en Graus.....	39.077,83
Taller en Graus.....	21.246,54
Taller en Barbastro.....	19.960,21
Garaje en Graus.....	11.575,90
Garaje en Barbastro.....	3.040,90
Garaje en Huesca.....	1.544,04
Mobiliario	3.948,00
Fianzas en depósito (Co- rreos)	8.371,80
Depósitos para exclusivas.	13.561,67
Caja	19.582,19
Valores mobiliarios.....	85.595,00

	PESETAS
Exclusivas (Inmoviliza- ciones)	58.147,75
Plaza Toros Huesca.....	1.450,00
Deudores varios.....	3.365,85
Total.....	827.475,16

P A S I V O

	PESETAS
Capital	600.000,00
Fondo de reserva.....	31.907,37
Amortización del material móvil	116.234,14
Amortización de los gastos de exclusivas	9.217,98
Dividendo del 1927.....	80,00
Dividendo del 1928.....	80,00
Acreedores varios.....	35.444,83
Pérdidas y ganancias.....	34.510,84
Total.....	827.475,16

Graus, 31 de Diciembre de 1929.—
El Presidente, Antonio Bentdet.—El
Director gerente, José Trell.—El Con-
table, Francisco Coscolla.

X—1464

**MINAS Y FERROCARRIL DE
UTRILLAS**El Consejo de Administración de
esta Sociedad ha acordado convocar
a los señores accionistas de la misma
para la celebración de la Junta gene-
ral ordinaria preceptuada por el Es-
tatuto social, la que tendrá lugar el
día 30 del corriente, a las cuatro y
media de la tarde, en el domicilio de
la Empresa.Será objeto de esta reunión el exa-
men y aprobación, en su caso, de la
Memoria, balance y cuentas del ejer-
cicio de 1929, redactadas por el Con-
sejo de Administración.Para tener derecho de asistencia a
esta reunión, así como para tenerlo al
examen de las cuentas y justificantes
de las mismas, que estarán de mani-
festo en el domicilio social, desde el
19 al 23 del corriente, durante las ho-
ras de oficina, deberán depositarse las
acciones o los resguardos de depósito
de acciones, en el Banco de Crédito
de Zaragoza, durante los días del 16
al 22 del actual, y en las horas de des-
pacho de dicho establecimiento, de
cuya entrega se extenderá el corres-
pondiente recibo.Zaragoza, 15 de Abril de 1930.—El
Secretario del Consejo de Administra-
ción, Manuel Gómez Arroyo.

X—1465

**HUTCHINSON, INDUSTRIAS DEL
CAUCHO, S. A.**El Consejo de Administración de la
Sociedad Hutchinson, Industrias del
Caucho, S. A., pone en conocimiento
de los señores accionistas, que el di-
videndo del 6 por 100 acordado por
la Junta general del pasado día 11 de
Abril, se pagará desde el 1 de Mayo
próximo, en las Cajas del Banco Ur-
guijo, de Madrid, de las filiales de este
Banco.El importe líquido de este cupón es
de pesetas 23,02.Madrid a 15 de Abril de 1930.—El
Presidente del Consejo de Adminis-
tración, Valentín Ruiz Senén.

X—1486

**"LA PREVISION ESPAÑOLA", COMPAÑIA DE SEGUROS
CONTRA INCENDIOS**

Balance general en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.	Pesetas.
Efectivo en el Banco de España.....	273.155,20	
Idem en el Banco Hispano Americano	122.309,70	
Idem en el Banco Español de Crédito	122.009,59	
Idem en el Banco de Bilbao.....	132.660,55	
Idem en el Banco Español del Río de la Plata.....	1.527,00	
Idem en el Crédit Lyonnais.....	673,31	
Idem en el Banco Central.....	4.560,28	
Idem en Caja.....	23.338,28	
	680.233,91	
Propiedad urbana.....	500.000,00	
Valores mobiliarios.		
Fondos públicos del Estado español:		
313.500 pesetas Deuda amortizable al 5 por 100 a diversos cambios.....	301.917,00	
337.200 pesetas Deuda amortizable al 4 por 100, sin impuesto, a diversos cambios.....	299.108,00	
	601.025,00	
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas:		
77 cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, al cambio de 92	35.420,00	
100 cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, al cambio de 97,30.....	48.650,00	
255 obligaciones del ferrocarril Madrid a Zaragoza y a Alicante al 4 1/2 por 100, al cambio de 82,5	104.858,75	
100 obligaciones del idem id. al 4 por 100, al cambio de 80.....	40.000,00	
26 obligaciones del ferrocarril Valladolid-Ariza al 5 por 100, al cambio de 95,25	12.382,50	
17 obligaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad al 6 por 100, a diversos cambios.....	8.433,75	
50 obligaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad al 6 por 100, al cambio de 102.....	25.500,00	
48 obligaciones de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla al 5 por 100, al cambio de 98.....	23.520,00	
77 obligaciones de la Sociedad Anónima de Tranvías de Sevilla al 6 por 100, al cambio de 99,75.....	38.403,75	
19 obligaciones de la Sociedad de Casas Baratas "La Ibérica" al 5 por 100, al cambio de 100.....	9.500,00	
100 obligaciones de la Real Compañía Asturiana de Minas al 6 por 100, al cambio de 99.....	49.500,00	
25 títulos comanditarios de la Sociedad Naviera-Perra y Compañía, a 7.500 pesetas uno.....	187.500,00	
100 acciones de la Compañía Anónima de Seguros "Aurora", a 450 pesetas u	45.000,00	
114 acciones del Banco de España, al cambio de 584.....	332.880,00	
10 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, al cambio de 100.....	5.245,00	
94 acciones de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, S. A., a 300 pesetas una.....	47.000,00	
	1.013.803,75	
Mobiliario	18.954,36	
Placas en almacén.....	5.500,00	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	164.631,92	

DEBE	Pesetas.
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	470.587,82
Deducida la porción reasegurada ...	132.336,63
	338.251,19
Gastos de Administración.	
Gastos de producción	318.511,63
Gastos generales	384.043,89
Comisiones de cobro	72.434,60
Bonificación por reaseguros aceptados	28.308,31
Contribuciones e impuestos	87.444,65
	890.743,01
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras.	
Pérdida en la cotización de valores.....	305.196,42
	10.406,87
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929.	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, 1929	483.996,70
Deducida la porción reasegurada...	67.025,38
	416.971,32
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	25.000,00

	Pesetas.
Aplicación de diversos fondos:	
Derechos del Consejo de Administración	12.000,00
Dividendos a las acciones	100.000,00
Aumento a la reserva estatutaria	50.000,00
Idem id. para eventualidades	3.560,53
Total	2.151.609,34

HABER:

	Pesetas.
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, de Cuenta la porción reasegurada	407.043,66
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	38.000,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones	1.451.990,10
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses de Valores y Renta de inmuebles	94.545,26
Derechos de pólizas, adiciones y plazas	26.015,00
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	94.161,84
Otros beneficios	39.853,48
Total	2.151.609,34

El Jefe de Contabilidad, Eduardo Gutiérrez López.—Examinado y conforme: Los accionistas revisadores, Juan Flórido y Ricardo Franco Pineda.—V.º R.—El Director general, Ramón M. Ferrero de Andrade.

X—1469

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA—MADRID

Balance de situación del 8 de Abril de 1930.

ACTIVO

Pesetas.

VALORES EJECUTIVOS

1.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España	392.883,24
Moneda y billetes extranjeros, valor efectivo)	4.833,22
Bancos y banqueros	12.351.633,52
2.—Efectos y créditos sobre países de petrón ero	12.759.274,97
3.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días: pe- setas	484.561,72
Idem id.: moneda extranjera, valor efectivo	943.895,60
Efectos de comercio a mayor plazo	15.363,00
Valores: fondos públicos	7.510.242,38
Otros valores	6.406.266,50
4.—Créditos:	
Deudores con garantía pre- ndaria: pesetas	17.624.739,06
Idem id.: mo- neda extranjera, valor efectivo	44.316,91
	17.669.055,97

**JUNTA SINDICAL DEL GOBIERNO DE
AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y
DE LA BOLSA OFICIAL DEL COMER-
CIO DE BARCELONA****ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN
OFICIAL**

Por acuerdo de esta Junta Sindical han sido declaradas negociables, admitiéndolas a la contratación e incluyéndolas en la cotización oficial de

esta Bolsa, de conformidad con las disposiciones vigentes, las siguientes obligaciones hipotecarias, emitidas por la Compañía Fuerza y Alumbrado, Sociedad anónima:
6.000 serie A, números 1 a 6.000, al portador, de a 500 pesetas, al 6 por 100, libre de impuestos presentes, amortizables en 40 plazos anuales, desde 1934;
6.000 serie C, números 1 a 6.000, al

	Pesetas.
Deudores, varios, a la vista	6.948,99
Deudores a plazo	10.740.000,00
Deudores de moneda extranje- ra (valor efectivo)	20.246.721,00
5.—Participaciones y préstamos a Empresas:	48.662.725,96

Préstamos a plazo inferior a cinco años	2.738.032,16
Préstamos a mayor plazo	2.738.032,16

6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:	
Obras y servicios públicos	"
Monopolios	"
Licencias	"
Patentes	"
7.—Accionistas	80.000.000,00
8.—Mobilario e instalación	506.611,01
9.—Acciones en Cartera	50.000.000,00
10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos	19.049.070,10
11.—Gastos de establecimiento en el extranjero	"
12.—Cuentas de orden	"
13.—Cuentas diversas: pesetas	2.621.663,52
Idem id.: moneda extranjera, valor efectivo	1.898.952,63
	4520.616,15
Suma	233.596.008,90

Valores nominales

23.827.555,00

BASIVO**VALORES EJECUTIVOS**

1.—Capital	150.000.000,00
2.—Fondo de reserva estatutaria	"
3.—Bonos y obligaciones en circulación	"
4.—Acreedores:	
Bancos y banqueros	272.412,72
Acreedores a la vista	7.122.466,88
Acreedores hasta el plazo de un mes	5.674.433,33
Acreedores a mayores plazos	18.692.688,96
Acreedores en moneda extran- jera (valor efectivo)	22.374.900,00
	54.637.968,98
5.—Efectos y demás obligaciones a pagar	47.815,83
6.—Aceptaciones y apertura de créditos	16.049.070,10
7.—Auxilios del Estado reintegrables:	
Anticipo sin interés	5.000.000,00
Subvención	5.000.000,00
8.—Cuentas de orden	"
9.—Cuentas diversas	4.438.320,00
Suma	233.596.008,90

Valores nominales

23.827.555,00

Madrid, 9 de Abril de 1930.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas.—Banco Exterior de España.—Visto bueno: el Gobernador, Rafael Marín Lázaro.

X—1476

portador, de a 500 pesetas, al 6 por 100, libre de impuestos presentes, amortizables en 40 plazos anuales, desde 1934.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 10 de Abril de 1930.—Por el Síndico Presidente, Eduardo Cabot.—El Secretario, L. Maristany Rosés.

X—1467

ARANTOS, S. A.

Compañía Constructora del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Montalbán, 18, el sábado 3 de Mayo próximo, a las cuatro de su tarde.

Se recuerda a los señores accionistas lo determinado en los artículos 39, 32, 34, 35 y 36 de los Estatutos, sobre asistencia y votos a las Juntas generales.

Madrid, 15 de Abril de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Calvo Marrón.—Visito Bruno, el Presidente del Consejo de Administración, José Toral y Sagristá.

X—1474

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en esta Corte el día 30 del actual, a las doce de su mañana, en el domicilio social, plaza de Isabel II, número 6.

Madrid, 12 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Urquiza.

X—1473

COMPAÑIA ELECTRO HIDRAULICA INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 29 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las diez de la mañana del 30 del corriente mes de Abril, en Madrid, Espoz y Mina, 6 duplicado, con objeto de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1929; debiendo ajustarse los accionistas que deseen asistir, a lo que para el caso establecen los expresados Estatutos.

Madrid, a 12 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo, M. de Taramona.

X—1470

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Sección de la Caja de Depósitos en 18 de Octubre de 1927, con los números 6.226 de entrada y 4.562 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Pedro Manet Palau, para que la casa Metzger, S. A. tomara parte en el concurso abierto por la Dirección de Obras públicas y Minas (Zona oriental), relativo a un autocamión, una maquinaria, una escarificador y una alquitranadora, importante 1.000 pesetas napolitanas en dos títulos Deuda ferroviaria, serie A, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sección, en la inteligencia de que están tomadas las

precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño; quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de Abril de 1930.—El Delegado de Hacienda, P. S. Pablo de Undibeytia Jiménez.

X—1468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 5 del actual, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que firmó D. Salvador Torras Coriés contra D. Gastón Comere y Poupey, D. Marcelo Comere Pulido, doña María Comere Poupey, D. Santiago y doña Mercedes Pulido Comere y doña María Cairo y Grau, doña Josefina y D. Fernando Comere Cairo, se anuncia la venia en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 85.000 pesetas, de la siguiente finca:

Toda aquella finca urbana consistente en una casa o edificio que consta actualmente de bajos, tres pisos, terrado, miranda, patio en su parte posterior y en éste varias construcciones, cercado todo de paredes, sita en la ciudad de Badalona, calle de San Isidro, señalada con el número 71, anexas con el 77, que abarca, incluido el espesor o grueso de las paredes exteriores, de ancho, de Oriente a Poniente, 26 palmos, iguales a cinco metros 53 milímetros, y de largo, de Mediodía a Norte, 340 palmos, equivalentes a 66 metros 87 milímetros, junto con otra porción de terreno que forma un triángulo, cuya medida superficial no consta.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del antes expresado Juzgado, el día 27 de Mayo próximo y hora de las doce previniéndose a los licitadores que la finca se saca a subasta sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirá postura alguna inferior al precio de avalúo y a la que no preceesa el depósito en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio; que en el intervalo, quedan a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta en la Secretaría del Infrascrito, los autos en mirillas de los que se anuncia, y en ellos la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, entendiéndose deben tener como bastante la documentación sin derecho a exigir ninguna otra ni a ejercitar por este motivo ningún recurso posterior; que las cargas o gravámenes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta, otorgación de escritura y demás, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 7 de Abril de 1930.—El Secretario, Luis de Miguel.

X—1456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 5 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue D. Ramón Goula Plandiura contra D. Manuel Balboa Arkins, por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin subjeción a tipo, las dos fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, siguientes:

1.º Una extensión de terreno situada en la isla de Fernando Poo, territorios españoles del Golfo de Guinea, de extensión superficial 24 hectáreas, en el sitio llamado Laca Vali, que limita: al Norte, con la finca de John Holt; al Sur, con bosque virgen; al Este, con finca de G. Ganiza, y al Oeste, con finca del nombrado John Holt. Fue tasada en la referida escritura en 50.000 pesetas.

2.º Y otra extensión de terreno situada igualmente en la isla de Fernando Poo, y lugar denominado Laca Vali, conocida también con el llamado vulgarmente Pati, la cual mide una extensión superficial de dos hectáreas, o sea 200 metros, de frente al mar, que es el lado Este, por 100 de fondo, o sea el Oeste, y limita: al Norte, con un camino que conduce a la playa y bosque. Fue tasada en la propia escritura en 20.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 30 de Junio próximo y hora de las doce; previniéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, precisamente a disposición de este Juzgado, una cantidad no inferior a 5.250 pesetas, que fué el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose otros postores que los que acrediten haber hecho el depósito mediante presentación del correspondiente resguardo de depósito provisional, salvo el derecho del autor y de los acreedores hipotecarios posteriores de concursar a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la escritura; que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inscripción del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 8 de Abril de 1930.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—1472

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Pablo Vega, en nombre de D. José Victor Guibelondo y Mendeza, contra personas desconocidas y el Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte de D. Isidro, doña Josefina, D. Juan y doña María Guibelondo Tagle, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 2 de Abril de 1930. El Sr. D. Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. José de Guibelondo y Mendeza, militar y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Pablo Vega, bajo la dirección del Licenciado D. José María Goldaracena, contra el Ministerio fiscal y personas que se crean con derecho a impugnar la pretensión deducida sobre declaración de muerte prevenida de D. Isidro, doña Josefina, don Juan y doña María de Guibelondo y Tagle, tíos del actor.

Fallo que, estimando la demanda promovida por el Procurador D. Pablo Vega, en representación de D. José Victor de Guibelondo y Mendeza, debo declarar y declaro la presunción de muerte de los hermanos don Isidro, doña Josefina, D. Juan y doña María Guibelondo Tagle, debiéndose abrir su sucesión una vez firme esta sentencia, a cuyo efecto, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 192 del Código civil, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y sin perjuicio de lo previsto por el artículo 194, no haciendo expresa declaración de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio y mando y firmo.—Enrique G. Montero."

La precedente sentencia ha sido publicada en el día de hoy. Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y a los efectos del artículo 192 del Código civil, se publica el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Bilbao a 2 de Abril de 1930.
El Juez, Enrique García Montero.—
Ante mí, P. S. (ilegible).

X—1475

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao, en providencia dictada en 21 de Marzo último admitió la demanda en juicio ordinario de mayor cuantía formulada por el Procurador Sr. Muzquiz, en nombre de doña Aurea María Luisa Velasco y Olivares, con licencia de su esposo D. Ramón García Larrea, contra el Ministerio fiscal y personas desconocidas en ignorado paradero, sobre que se declare que la demandante y D. Leonardo, doña Rosa, doña Ana María y doña María Luisa Cajigal y Casanueva son los únicos herederos y causahabientes de D. Agustín y don Francisco de Mendoza y Albistun, y de D. Félix Ventura y doña Anastasia Juana de Mendoza y Larrea, y por lo tanto los únicos a que corresponden todos los bienes y derechos y obligaciones que representen la herencia de los citados Sres. Mendoza, y que a la Sra. Velasco y Sres. Cajigal les corresponden los derechos o equivalencia que puedan representar las acciones nominativas del Banco Nacional de San Carlos, números 121.256 al 259, 121.258 y 121.269, cuyo extravío está reconocido, y que fueron extendidas y pertenecen a la herencia yacente de los cuatro Sres. de Mendoza, en la proporción de una mitad a la doña Aurea María Luisa, y la otra mitad, a los señores Cajigal.

Y en virtud de providencia dictada en este día, emplazó por segunda vez, por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, a dichas personas desconocidas, en ignorado paradero, para que dentro de cinco días, mitad del primer llamamiento, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de hacerlo se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda por su parte y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 11 de Abril de 1930.—El Secretario, Pedro. P. Alonso.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Leoncio R. Aguado.

X—1459

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Atilano Lorente González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad anónima Banco Español de Crédito, representada por el Procurador D. Cipriano Manzano Díaz, contra D. José Calvo Calabria, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura pública fecha 19 de Junio de 1929, que asciende a 54.578 pesetas y 55 céntimos, intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca siguiente:

Una casa en esta ciudad y su avenida de Luis Hermida, número 60, y un cortinal anejo a la casa; ocupa toda la finca una extensión superficial de 1.420 metros 62 centímetros y 473 milímetros cuadrados, con dos pozos de agua potable para el servicio de la finca; mira su fachada principal al Poniente, o sea a dicha avenida, por la que va la carretera que de esta población conduce a la estación del ferrocarril, y linda por Mediodía, o sea derecha entrando, con otra casa de la viuda de Isidoro Morales; Norte, o izquierda, con otra de D. José Parejo García, y Saliente, o espalda, con casas de Domingo Sánchez y Sánchez, Vicente Rodríguez Capilla y otros, y con una calleja conocida con el nombre de San Marcos. La hipoteca fue inscrita en el tomo 941, libro 378, de esta ciudad, folio 41, finca 16.179, duplicado, inscripción 6.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de las once del día 24 de Mayo próximo venidero, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de venta es el fijado en la escritura de hipoteca, siendo el de 59.230 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a él.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, para que puedan examinarlos los licitadores.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Don Benito, a 12 de Abril de 1930.—El Secretario, D.ario Sánchez.—El Juez, Atilano Lorente.

X—1458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Atilano Lorente González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Francisco Valades Sánchez, vecino de Medellín, se sigue expediente de declaración de herederos abiertos por muerte de su hermana de doble vínculo Ana Valades Sánchez, vecina que fué de Medellín, y cuyo fallecimiento tuvo lugar en dicha villa el 15 de Febrero último, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni otros parentes colaterales más próximos, con derecho a heredársela, que sus hermanos de doble vínculo Francisco y Ma-

zia del Carmen, que son los que reclaman su herencia; y en providencia de ese día he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento civil, expedir el presente edicto anunciando la muerte de la causante sin testar y el que la herencia de la misma la reclaman sus citados hermanos.

A la vez, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante referida, para que comparezcan a reclamar en este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Don Benito a 5 de Abril de 1930.—El Secretario, Dario Sánchez.—El Juez, Atilano Lorente.

X—1482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en la pieza correspondiente del juicio universal de quiebra de la Sociedad Cooperativa de crédito Banco Madrileño, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, los siguientes bienes:

Dos puertas blindadas, de ellas una magnífica, que da acceso a la cámara y tiene dos juegos de llaves duplicadas, funcionando la cerradura con perfección normalidad, y la otra más pequeña que la anterior.

Diccionis bloques contenido en total 1.240 cajas, con sus correspondientes llaves duplicadas, un doble juego de llaves maestras y numeradas correlativamente, desde el número 1 al 1.240, de diferentes tamaños. Catorce bloques contenido 85 cajas en total en cuatro tamaños, y cuyos bienes con más detalle se reseñan en el informe del Perito Sr. De la Varga.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 del actual, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de 105.165 pesetas, en que han sido tasados los referidos bienes por el indicado Perito y por su compañero D. Ignacio Collado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate, los licitadores que lo intenten deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes que se subasten se hallan en los sótanos del edificio de esta Corte, avenida del Conde de Peñalver, número 3, donde podrán examinarlos los que lo deseen.

Madrid, 14 de Abril de 1930.—El Secretario, P. S., Luis Llana.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Javier Elola.

X—1478

cia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que sigue el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Fernando López Gras, sobre secuestro y posesión interiora de finca, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de 55.000 pesetas, la finca hipotecada a la seguridad del préstamo de que se trata, o sea:

Una parcela de terreno sita en término de Vallecas, frente a la huerta de Pedro Burgos, que linda por el frente, o sea por el Norte, en línea de 17 metros, con la calle de Merelles; por la derecha según en ella se entra, o sea por el Oeste, en línea de nueve metros, 15 centímetros, con terrenos de D. Gerardo Rueda; por la espalda, o sea por el Sur, con terrenos de don Fernando López Gras, en línea de 17 metros, y por la izquierda, o sea por Saliente, en línea de nueve metros 15 centímetros, con terrenos de dicho D. Fernando López Gras; mide 2.003 pies 48 centésimas de pie cuadrado, equivalentes a 155 metros 55 centímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo una casa con fachada a la calle de Merelles, señalada con el número 48 provisional, que constará de planta baja, principal, segunda y tercera, cuya edificación ocupa una superficie de 1.758 pies y 78 décimas, equivalentes a 136 metros 55 decímetros cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, sito en la planta principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de Alcalá de Henares, el día 7 de Mayo próximo venidero y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 55.000 pesetas, tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación del precio de la subasta a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro, y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, aquí actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo aceptar en el acto de la subasta esta condición, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hiciéren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en un periódico de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 5 de Abril de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Abarrátegui

X—1483

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador D. Santiago Ballesteros y Marín Baldó, en nombre de doña María Domínguez Calonge, contra D. Miguel Benavente Talavera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, y en el precio de 100.000 pesetas fijado en la escritura, la finca hipotecada, o sea:

Una casa en construcción destinada a vivienda de alquiler, sita en la villa de Vallecas, señalada con el número 17 de la avenida de Reina Victoria (Puente de Vallecas), que constará de cuatro plantas, distribuida cada una en dos cuartos exteriores, que en la planta baja son tiendas con vivienda, con comedor, cuatro dormitorios, cocina y W.C., y doce interiores, divididos en comedor, dos dormitorios, cocina y W.C., haciendo un total de 56 cuartos; su construcción será con cimientos de hormigón, casco de ladrillo y mortero; pisos con viguetas de acero laminado sección doble T, del perfil correspondiente, p. cubierta teja plana sobre madera. Afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, que mide una superficie de 644 metros 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.300 pies cuadrados. Y linda por su frente o fachada principal, al Este, en línea de ocho metros 72 centímetros, con la avenida de Reina Victoria, antes con el carril de la Paja; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 77 metros, con terrenos de doña Francisca Álvarez Martín; por la izquierda, al Sur, en línea de 80 metros, con solar de D. Agustín Barreras y D. Ricardo Laniana, y por el testero o fondo, al Oeste, en tres líneas: la primera, a partir de la anterior, de tres metros 90 centímetros, linda con el solar de D. Galo Sánchez, y por la segunda, de siete metros 24 centímetros, que forma ángulo obtuso saliente con la anterior, y la tercera, de seis metros 47 decímetros, que forma ángulo obtuso entrante con la precedente, linda con tierras de herederos de D. Nicasio Fernández.

Para que dicho acto pueda tener lugar, se ha señalado el día 21 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta Corte, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta la suma de 100.000 pesetas y que no se admitirán posturas que

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instan-

sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 1.431 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante, como todos los licitadores, acepta como bastante dicha finalización y queda subrogado en la responsabilidad de dichos gravámenes, sin destimarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta deberán los licitadores aceptar las obligaciones referidas, que consigna la regla octava de aquel artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición que hiciera.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia con la antelación de veinte días, por lo menos, al señalado, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 11 de Abril de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Abarratéguiz.

X—1479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en el expediente seguido por doña Luisa Chiqueri Oliván, sobre modificación de los apellidos de sus hijos, Julia, Gaspar, Pilar, Rafael y Exis Manuel Chiqueri Oliván, se anuncia por medio del presente que por escrito de 11 de Marzo del corriente año, y al amparo del Reglamento de 13 de Diciembre de 1876, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, solicitaba que sus citados hijos pudieran usar el apellido compuesto de Abati-Chiqueri, y de segundo Oliván, en lugar de Chiqueri Oliván, toda vez que eran conocidos por dicho apellido Abati-Chiqueri, o sólo por Abati, hasta en los Centros de enseñanza.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean de derecho a ello, se ha señalado el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto.

Madrid, 1 de Abril de 1930.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Abarratéguiz.

X—1477

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OROTAVA

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providen-

cia de 27 del actual, recalda a la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía entablada por doña Juana Socas Martínez, contra doña Juana Ascanio Montemayor, doña María Sanchez Ascanio, D. Gabriel Donis y Donis, D. Manuel Reyes y Reyes, D. Jerónimo Reyes y Reyes, D. Luciano Reyes y Reyes, D. Manuel Hernández Domínguez, D. Pedro Hernández Domínguez, D. Tomás Hernández Domínguez, D. José Hernández López, don Eliseo Rosado Reyes, D. Vicente López Yanes, D. Severiano García Yanes, don Vicente García Yanes, D. Eusebio Pérez Reyes, D. Vicente Pérez Reyes, don Manuel Pérez Reyes, D. Domingo Rodríguez Dorta, D. Manuel González Chaves, D. Antonio González Chaves, D. Crisanto Alonso Llanos, don Severiano García Martín, D. Dionisio Rodríguez Dorta, D. Vidal Chaves Reyes, D. José de la Rosa Hernández, D. Virgilio de la Rosa Hernández, doña María Hernández López, doña Rosario de la Rosa Hernández, D. Anselmo Ravelo y todas las personas o entidades que puedan tener interés en la referida demanda, en la cual se solicita la declaración de propiedad y posesión de ciertas fincas y su arrendamiento por la parte Norte, acordó, a petición de la demandante, se emplace a los demandados, a la segunda asistida de su marido D. Juan Martí Ocampo, para que en el término de veinte días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y a los efectos del emplazamiento de las referidas personas desconocidas libre la presente, previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Orotava, 29 de Marzo de 1930.—Refact. N. Valenzuela.

X—1484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGOVIA

Don Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de este partido, de Segovia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado de reconocimiento y graduación de crédito del Juzgado universal de concurso y liquidación de acreedores de la Sociedad Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Segovia, que se trata en este Juzgado, se ha señalado el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Trinidad, número 16, para la celebración de la Junta de acreedores sobre graduación de créditos, citándose para tal acto, por medio del presente edicto, a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, así como a los pendientes de reconocimiento que no tienen su domicilio o representación en esta capital.

Dado en Segovia a 10 de Abril de 1930.—El Juez, Angel Martín.—El Secretario, Valentín Fernández.

X—1481

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TETUÁN

Don José Soler Pérez, Juez de primera instancia de Tetuán.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovidos por el Letrado D. Antonio Lafuente, en nombre de D. José Parres Puig y D. Pedro Pompeyo Castelló, se tramitan autos ejecutivos contra doña Encarnación Bertomeu Torres, en los que, para asegurar un préstamo convenido en escritura pública de 85.000 pesetas, más 15.951 pesetas con 84 céntimos de intereses devengados y 5.000 pesetas calculadas para gastos y costas causadas y que se causaran, a todo lo cual fué condenada doña Encarnación Bertomeu Torres en la sentencia dictada, fue embargada a su tiempo la finca que se describe a continuación, propiedad de dicha señora:

Una casa con sus correspondientes solares y enclavada en éstos, que están señaladas con las letras g, h de la manzana número 3, situados en las calles R y Alfonso XIII, del Ensanche Oeste de Tetuán, y tienen una extensión superficial de 520 metros cuadrados; lindantes: al Norte, en 20 metros lineales, con el solar i de la Sociedad Inmobiliaria Española de Marruecos; al Este, en 26 metros lineales de fachada, con la calle R; al Oeste, en 26 metros lineables, con solares a, b, de la Sociedad Inmobiliaria Española de Marruecos, y al Sur, en 20 metros lineales de fachada, con la calle Alfonso XIII; sobre estos dos solares existe construida una casa, toda ella de cemento armado, con tubería de plomo en la instalación de luz eléctrica, y cuyo edificio está dividido en esta forma: planta baja, compuesta de 550 metros, para almacenes; piso principal, con siete departamentos completos para viviendas, y en la parte superior, azotea y una torre. Esta finca completa, con los solares en que está edificada, es de la propiedad de doña Encarnación Bertomeu Torres, y la casa figura inscrita en el Registro de la Propiedad o de Inmuebles de Tetuán con el número 165 del tomo sexto, folio 103, inscripción número 1 del distrito de Tetuán.

La finca dicha fue tasada por concurso de los acreedores y deudora, en 250.000 pesetas españolas, y acordada la subasta por término de veinte días, ha sido señalada para dicho acto el día 12 del próximo mes de Mayo, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado; lo que se hace público por medio del presente, para que llegue a conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la licitación; previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo fijado, o valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el título de propiedad está de manifiesto en la Secretaría y con él habrá de conformarse los postores, sin derecho a exigir ningún otro.

Y para cumplir lo mandado y publicar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Tetuán a 1 de Abril de 1930.—El Juez de primera instancia, José Soler.—El Secretario, Jaime Fernández.

X—1486

MINISTERIO DE MARINA

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las ISLAS CANARIAS (OCCIDENTALES), correspondientes al año 1931.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (TORRE DE LA CONCEPCIÓN)

Latitud..... 28° 27' 22" N.

Longitud..... 19° 42,5 al W. de Greenwich.

NOTA: La hora civil de las Canarias (occidentales) está atravesada 1^h a la de Greenwich (hora de la Península) y adelantada 6^m próximamente a la hora local.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocultos del Sol en SANTA CRUZ DE TENERIFE el año 1931.

AÑO	MES	DÍA	FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
			Orto	Oculta	Día	Orto	Oculta	Día	Orto	Oculta	Día	Orto	Oculta	Día	Orto	Oculta	Día	Orto	Oculta	Día	Orto	Oculta	Día	Orto	Oculta
1931	FEBRERO	1	6	10	1	6	10	1	6	10	1	6	10	1	6	10	1	6	10	1	6	10	1	6	10
		2	6	11	2	6	11	2	6	11	2	6	11	2	6	11	2	6	11	2	6	11	2	6	11
		3	6	12	3	6	12	3	6	12	3	6	12	3	6	12	3	6	12	3	6	12	3	6	12
		4	6	13	4	6	13	4	6	13	4	6	13	4	6	13	4	6	13	4	6	13	4	6	13
		5	6	14	5	6	14	5	6	14	5	6	14	5	6	14	5	6	14	5	6	14	5	6	14
		6	6	15	6	6	15	6	6	15	6	6	15	6	6	15	6	6	15	6	6	15	6	6	15
		7	6	16	7	6	16	7	6	16	7	6	16	7	6	16	7	6	16	7	6	16	7	6	16
		8	6	17	8	6	17	8	6	17	8	6	17	8	6	17	8	6	17	8	6	17	8	6	17
		9	6	18	9	6	18	9	6	18	9	6	18	9	6	18	9	6	18	9	6	18	9	6	18
		10	6	19	10	6	19	10	6	19	10	6	19	10	6	19	10	6	19	10	6	19	10	6	19
		11	6	20	11	6	20	11	6	20	11	6	20	11	6	20	11	6	20	11	6	20	11	6	20
		12	6	21	12	6	21	12	6	21	12	6	21	12	6	21	12	6	21	12	6	21	12	6	21
		13	6	22	13	6	22	13	6	22	13	6	22	13	6	22	13	6	22	13	6	22	13	6	22
		14	6	23	14	6	23	14	6	23	14	6	23	14	6	23	14	6	23	14	6	23	14	6	23
		15	6	24	15	6	24	15	6	24	15	6	24	15	6	24	15	6	24	15	6	24	15	6	24
		16	6	25	16	6	25	16	6	25	16	6	25	16	6	25	16	6	25	16	6	25	16	6	25
		17	6	26	17	6	26	17	6	26	17	6	26	17	6	26	17	6	26	17	6	26	17	6	26
		18	6	27	18	6	27	18	6	27	18	6	27	18	6	27	18	6	27	18	6	27	18	6	27
		19	6	28	19	6	28	19	6	28	19	6	28	19	6	28	19	6	28	19	6	28	19	6	28
		20	6	29	20	6	29	20	6	29	20	6	29	20	6	29	20	6	29	20	6	29	20	6	29
		21	6	30	21	6	30	21	6	30	21	6	30	21	6	30	21	6	30	21	6	30	21	6	30
		22	6	31	22	6	31	22	6	31	22	6	31	22	6	31	22	6	31	22	6	31	22	6	31
		23	6	1	23	6	1	23	6	1	23	6	1	23	6	1	23	6	1	23	6	1	23	6	1
		24	6	2	24	6	2	24	6	2	24	6	2	24	6	2	24	6	2	24	6	2	24	6	2
		25	6	3	25	6	3	25	6	3	25	6	3	25	6	3	25	6	3	25	6	3	25	6	3
		26	6	4	26	6	4	26	6	4	26	6	4	26	6	4	26	6	4	26	6	4	26	6	4
		27	6	5	27	6	5	27	6	5	27	6	5	27	6	5	27	6	5	27	6	5	27	6	5
		28	6	6	28	6	6	28	6	6	28	6	6	28	6	6	28	6	6	28	6	6	28	6	6
		29	6	7	29	6	7	29	6	7	29	6	7	29	6	7	29	6	7	29	6	7	29	6	7
		30	6	8	30	6	8	30	6	8	30	6	8	30	6	8	30	6	8	30	6	8	30	6	8
		31	6	9	31	6	9	31	6	9	31	6	9	31	6	9	31	6	9	31	6	9	31	6	9

**Horas de tiempo civil de las islas Canarias, a que se verifican las fases de la Luna,
el año 1931.**

E N E R O

- Día 4.—Luna llena a 12 h. 15 m. en Cáncer.
11.—Cuarto menguante a 4 h. 9 m. en Libra.
18.—Luna nueva a 17 h. 36 m. en Capricornio.
26.—Cuarto creciente a 23 h. 6 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 2.—Luna llena a 23 h. 26 m. en Leo.
9.—Cuarto menguante a 15 h. 10 m. en Escorpio.
17.—Luna nueva a 12 h. 11 m. en Acuario.
25.—Cuarto creciente a 15 h. 42 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 4.—Luna llena a 9 h. 36 m. en Virgo.
11.—Cuarto menguante a 4 h. 15 m. en Sagitario.
19.—Luna nueva a 6 h. 51 m. en Piscis.
27.—Cuarto creciente a 4 h. 4 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 2.—Luna llena a 19 h. 6 m. en Libra.
9.—Cuarto menguante a 19 h. 15 m. en Capricornio.
18.—Luna nueva a 0 h. 9 m. en Aries.
26.—Cuarto creciente a 12 h. 40 m. en Leo.

M A Y O

- Día 2.—Luna llena a 4 h. 14 m. en Escorpio.
9.—Cuarto menguante a 11 h. 48 m. en Acuario.
17.—Luna nueva a 14 h. 28 m. en Tauro.
24.—Cuarto creciente a 18 h. 39 m. en Virgo.
31.—Luna llena a 13 h. 33 m. en Sagitario.

J U N I O

- Día 8.—Cuarto menguante a 15 h. 8 m. en Piscis.
16.—Luna nueva a 2 h. 2 m. en Géminis.
22.—Cuarto creciente a 23 h. 23 m. en Libra.
29.—Luna llena a 23 h. 47 m. en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Aries.
19 de Febrero, Sol en Piscis
21 de Marzo, Sol en Aries.
21 de Abril, Sol en Tauro.
22 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

J U L I O

- Día 7.—Cuarto menguante a 22 h. 52 m. en Aries.
15.—Luna nueva a 11 h. 20 m. en Cáncer.
22.—Cuarto creciente a 4 h. 16 m. en Libra.
29.—Luna llena a 11 h. 48 m. en Acuario.

A G O S T O

- Día 6.—Cuarto menguante a 15 h. 28 m. en Tauro.
13.—Luna nueva a 19 h. 27 m. en Leo.
20.—Cuarto creciente a 10 h. 36 m. en Escorpio.
28.—Luna llena a 2 h. 10 m. en Piscis.

S E P T I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 6 h. 21 m. en Géminis.
12.—Luna nueva a 3 h. 26 m. en Virgo.
18.—Cuarto creciente a 19 h. 37 m. en Sagitario.
26.—Luna llena a 18 h. 45 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 4.—Cuarto menguante a 19 h. 15 m. en Cáncer.
11.—Luna nueva a 12 h. 6 m. en Libra.
18.—Cuarto creciente a 8 h. 20 m. en Capricornio.
26.—Luna llena a 12 h. 34 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 3.—Cuarto menguante a 6 h. 18 m. en Leo.
9.—Luna nueva a 21 h. 55 m. en Escorpio.
17.—Cuarto creciente a 1 h. 13 m. en Acuario.
25.—Luna llena a 6 h. 10 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 2.—Cuarto menguante a 15 h. 51 m. en Touro.
9.—Luna nueva a 9 h. 16 m. en Sagitario.
16.—Cuarto creciente a 21 h. 43 m. en Piscis.
24.—Luna llena a 23 h. 24 m. en Cáncer.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 14 h. 1 m.
El Estío entra el día 22 de Junio a 9 h. 29 m.

El Otoño entra el día 24 de Septiembre a 0 h. 30 m.
El Invierno entra el día 22 de Diciembre a 19 h. 41 m.

1931.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 2. Eclipse total de Luna, visible en las islas Canarias.

Principio del eclipse.....	a 18	23.2						
Principio del eclipse total.....	a 19	22.3						
Medio del eclipse.....	a 20	7.4						
Fin del eclipse total.....	a 20	52.6						
Fin del eclipse.....	a 21	51.7						

Tiempo civil de Greenwich.

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, Asia, Australia, Océano Índico, Europa y África.

El fin será visible en gran parte de Asia, en el Océano Índico, Europa, África, Océano Atlántico y parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 130° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 73° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada:

En Las Palmas de Gran Canaria.....	a 19 h. 14,0 m.							
En Santa Cruz de Tenerife.....	a 19 h. 17,7 m.							

Tiempo civil de Greenwich.

Abril 17-18. Eclipse parcial de Sol, invisible en las islas Canarias.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse, el dia 17.....	a 22 57,3	en 99 21 E.	y 26 38 N.
Máxima fase, el dia 18.....	a 0 44,8	en 57 50 E.	y 61 16 N.
Fin del eclipse, el dia 18.....	a 2 32,4	en 77 58 W.	y 75 26 N.

Valor de la máxima fase, 0,513, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 12. Eclipse parcial de Sol, invisible en las islas Canarias.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse.....	a 4 13,0	en 137 54 W.	y 71 5 N.
Máxima fase.....	a 4 41,2	en 151 7 W.	y 61 6 N.
Fin del eclipse.....	a 5 9,5	en 151 14 W.	y 50 55 N.

Valor de la máxima fase, 0,047, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 26. Eclipse total de Luna, visible en las islas Canarias.

Principio del eclipse.....	a 17	54,2						
Principio del eclipse total.....	a 19	5,5						
Medio del eclipse.....	a 19	48,0						
Fin del eclipse total.....	a 20	30,5						
Fin del eclipse.....	a 21	41,7						

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, en Asia, Australia, Océano Índico, Europa y en África, excepto en su parte noroeste.

El fin será visible en Asia, excepto en su parte noreste, en el Océano Índico, Europa, África, Océano Atlántico y en la parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 45° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 103° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada:

En Las Palmas de Gran Canaria.....	a 18 h. 50,8 m.							
En Santa Cruz de Tenerife.....	a 18 h. 54,2 m.							

Tiempo civil de Greenwich.

Octubre 15. Eclipse parcial de Sol, invisible en las islas Canarias.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse.....	a 11 1,8	en 81 16 W.	y 15 31 N.
Máxima fase.....	a 12 54,9	en 119 28 W.	y 61 13 N.
Fin del eclipse.....	a 14 49,0	en 66 47 E.	y 70 24 N.

Valor de la máxima fase, 0,901, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos; a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se establece, a contar desde la publicación del anuncio en este periódico ofreciendo arreglo al artículo 168 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 260 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.288

AVILA, Laureano; acompañando a su hijo Gregorio, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, número 23, tercero; se le cita para que el día 13 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; a celebrar juicio de faltas número 1.627; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.289

CABALLERO GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jerónimo de la Quintana, número 5, piso cuarto; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 167; instruido contra desconocido.

2.290

CHOZAS CABELLO, Julio; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; se le cita para que el día 8 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; a celebrar juicio de faltas número 379; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.291

HAGORO DE SAN ROCH, Garib; hijo de Pablo y de Luisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 1, entresuelo; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 473; instruido contra el mismo y otro.

2.292

GONZALEZ FUENTES, Félix; hijo de Eduardo y Emilia, de diez y nueve años, natural de Barco de Ávila, solte-

ro, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, 4; se le cita y emplaza que el día 7 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamartín, de esta Corte, sito en la calle de Fuenllana, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 32; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3674

2.293

LOPEZ GUTIERREZ, Francisco; hijo de Manuel y de Matilde; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Olavide, número 4, segundo; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 561, instruido contra el mismo.

2.294

LOZANO CUBERO, Luis; hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Botriego, número 18; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por alcoholismo y maltrato, con el número 182, instruido contra el mismo y otro.

2.295

MAESTRE PEDUZUELA, Julio; hijo de Pedro y Angeles; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 12; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 174, instruido contra el mismo y otro.

2.296

MARCOS LOPEZ, Manuel; hijo de Doroteo y de Orosia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cármenes, número 5, piso cuarto; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 174, instruido contra el mismo y otro..

2.297

MARTINEZ RODRIGUEZ, Francisco; condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé si no se verifica, cuyo expediente está señalado con el número 742 de 1929.

2.298

MARTINEZ RODRIGUEZ, Hipólito; (a) "el Poli" y "el Camiseta"; sin domicilio; comparecerá el día 6 de Mayo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por hurto, con el número 455 de 1930, contra el mismo.

3677

2.299

MOHAMED, Karembel; hijo de Mohamed y de Fátima; domiciliado permanentemente en Madrid, calle de Fuenllana, número 34, primero; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral y lesiones, instruido contra el mismo y otro, con el número 97.

2.300

RAIGOSO CASTRILLO, Manuel; hijo de Manuel y de Dorotea; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manjón, número 13; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral y lesiones, instruido contra el mismo.

2.301

VERGA LEAL, Alfredo, (a); Peasantes de Aja, y Santiago Maestru Muñoz, condenados por lesiones; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.614 de 1929.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señoñez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de la parte actora, asistida del Beneficio de pobreza en los autos de juicio declarativo de mayor causa promovidos por doña María Rojo Loriente, sobre rectificación de errores en su inscripción de nacimiento contra el Ministerio fiscal y otros, se emplaza por segunda vez a cuantas personas pueda interesar dicha rectificación, para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles, contadero del siguiente al en que se le entregue la presente citación, comparezca en los autos personándose en forma, con prevención de que, no compareciendo, se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 8 de Abril de 1930.—El Secretario, Antonio Gómez.
JC—138

SARRIA

Don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia del partido de Sarria.

Hago saber: Que por D Baldomero José Juan Ramón Gayoso Veiga, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de la ciudad de Lugo, como hijo y heredero de D Ramón Gayoso Arias, Registrador que fué de la propiedad de este partido, habiendo servido también los de Allariz, Puebla de Sanabria y Villafranca del Bierzo, se solicita la devolución de la fianza de 1.500 pesetas, constituida por dicho señor Gayoso Arias en la Caja general de Depósitos para responder de su gestión como tal Registrador de la Propiedad de los partidos indicados, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación.

Sarria, 4 de Abril de 1930.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Rogelio Borondo.

JC—137

SEVILLA—MAGDALENA

Por la presente se cita a Antonio García Jiménez, natural de Corte-Concepción (Huelva), hijo de José y de Dolores, vecino de esta ciudad, con domicilio Castilla, 18, de estado soltero, jornalero y que en el año 1917 decía tener treinta y seis años de edad, y Lucas Simón García, de cuarenta y cinco años, hijo de Lucas y Manuela, soltero, jornalero, natural de Montoro (Córdoba), vecino de esta ciudad, con domicilio en Ranilla, sin número; procesados en sumario por atentado y disparo de arma de fuego, número 215 de 1917, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparecan ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Licenciado D. Antero Télez Nieto, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicho sumario; ypercibidos, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo cargo y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, quedan puesto tenor conocimiento del paradero de dichos procesados procedentes a su aprehensión y con las seguridades convenientes las trasladar e ingresen en la Cárcel de esta capital, a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 7 de Abril de 1930.—El Juez de instrucción (ilegible).

JD—3532

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, en providencia dictada por ante mí con fecha de hoy, se cita al imputado Vicente Guerra Oviedo,

que estuvo domiciliado en esta capital, calle San Ildefonso, número 8, segunda, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Almirez Apodaca, número 4 (Palacio de Justicia), para declarar en el sumario seguido por estafo a Vicente Marqués Ruiz, previniéndole que de no verificarlo se parará el juicio a que haya lugar.

Sevilla, 7 de Abril de 1930.—El Secretario, P. H. Tomás Romero.

JD—3633

SORT

Don José María Olmedo Almada, Juez de instrucción del juzgado de Sort.

Por el presente, en virtud del sumario número 1 del año actual, sobre coacción, se llama a la perjudicada Carmen Muñoz Ramón, mayor de edad, viuda y vecina de Monrós, hoy es ignorado paradero, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado para ampliar sus manifestaciones, y a la vez de conformidad con el precepto del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se le ofrece la acción de procedimiento.

Dado en Sort a 22 de Marzo de 1930.
El Juez, José María Olmedo.

JD—3562

TARazonA

En virtud de lo acordado por este Juzgado, en diligencias instauradas en cumplimiento de carta orden del Tribunal Supremo, firmantes del recurso de casación número 50.965, contra sentencia dictada por este Juzgado en juicio de faltas, sobre infracción de la ley de Caza, dictada por este Juzgado, en persecución de las costas causadas en mencionado recurso, por medio del presente, se comunica y requiere a los altacías de la herencia de D. Luis María Sanz de Núñez, que se ha decretado el embargo de los derechos que en la herencia yacente del señalaro D. Luis María Sanz de Núñez pueden corresponder a D. Gonzalo Sanz Magallón, advirtiéndoles que en su día comuniquen a este Juzgado qué bienes se han adjudicado a dicho señor en la indicada herencia, todo ello sin perjuicio de los derechos que en favor de los acreedores se consignan en las disposiciones de los artículos 1.001 y 1.005 del Código civil.

Dado en Tarazona a 18 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, Juán Ruiz de Rivas.—El Juez (ilegible).

JD—3567

VECILLA (LA)

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitaron en este Juzgado, a instancia de Juana Rodríguez Suárez, contra el Ayuntamiento de Matallana y otros, sobre indemnización de daños y perjuicios, inexistencia y extinción de servidumbre y que luego se dirán, ha recaído

una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En La Vecilla a 29 de Octubre de 1924.—El Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos estos autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos de una parte como demandante, en concepto de pobre, cuyo beneficio se ha sido concedido, por sentencia firme, a doña Juana Rodríguez Suárez, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial y vecina de Pardave, representada por el Procurador designado por la misma D. Francisco García Alguer y dirigida por el Letrado D. Manzano Molleda, y de otra, como demandados, D. Fernando González Canseco, D. Aurelio Lanza Díaz, D. Cirilo Flórez Fernández, D. Antonio Miranda Gutiérrez, D. Nicomed Martínez Álvarez, D. Lucento Gutiérrez Gutiérrez, D. Pedro Gutiérrez González, D. Isidro Gutiérrez González, D. Isaac Brugos Lanza, D. Pablo Lomo Díaz, D. Manuel González Tascón, D. Isidoro Bandera Flecha, doña Encarnación García Díaz e doña Encarnación Gutiérrez, riendas éstas; todos mayores de edad, vecinos de Robles el primero y de Pardave todos los siguientes, representados por sí, por el Procurador D. Edefonso Ordóñez García, y además, el D. Fernando, como Alcalde del Ayuntamiento de Matallana; el D. Aurelio Lanza, como Regidor Sindico y en representación del mismo Ayuntamiento, debidamente autorizado por él; el don Cirilo Flórez, como Presidente y en representación de la Junta administrativa de Pardave, también debidamente autorizado por la misma, hallándose la última de los demandados declarada en rebeldía, y siendo defendidos todos los demás por el Abogado D. Venceslao García, sobre indemnización de daños y perjuicios, inexistencia y extinción de servidumbre de una finca; y

Fallo.—Que debe declarar y declarar existente la servidumbre de tránsito de pastores y ganados de los vecinos del pueblo de Pardave, en la finca de Juana Rodríguez Suárez, sita en el término del expresado pueblo y lugar conocido por “Fornos de la Cal” o de “Los Fresnos”, cuya servidumbre va en dirección de Sureste a Nordeste y no sufre ninguna alteración, por el peso proporcional establecido por la heredad de Cirilo Flórez y en su consecuencia absolver como absuelto a los demandados D. Fernando González Canseco, en representación del Ayuntamiento de Matallana; D. Cirilo Flórez Fernández, por sí y en representación de la Junta administrativa de Pardave, y a doña Encarnación Gutiérrez, de la demanda contra ellos interpuso por Juana Rodríguez Suárez, y que ha sido origen de este pliego, imponiendo expresamente las costas de este procedimiento a la parte demandante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Serrada.

Publicación.—Leída y publicada en la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estando celebrada audiencia pública en el día de su fecha.

La Vecilla, 29 de Octubre de 1924
Doy fe, Gonzalo F. Espinar.”

Y para que sirva de cédula de notificación a Encarnación Gutiérrez Tasón, por la rebeldía de la misma y cuyo actual paradero se ignora, e insertar en el periódico oficial, libro el presente en La Vecilla a 8 de Abril de 1930.—Carmelo Molina.

JC—136

ZARAGOZA—PILAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de esta ciudad, se notifica por medio de la presente cédula al procesado Secundino Artazcoz Peña, que ha tenido su residencia en esta ciudad y actualmente se ignora, que por auto fecha 31 de Marzo último se ha declarado terminado el sumario que contra él mismo se instruye con el número 91 del año actual, sobre estafa, y se le emplaza por medio de la presente a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la excellentísima Audiencia provincial de esta ciudad por medio del Abogado y Procurador que le defendan y representen, respectivamente, bajo apercibimiento que de no verificarse le serán designados de oficio.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma, extiendo la presente cédula en Zaragoza a 7 de Abril de 1930.—P. H., Mariano Torrijos.

JO—3599

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en proveído dictado con esta fecha, en su mario instruido bajo el número 92 de 1930, sobre estafa, contra Secundino Artazcoz Peña, de treinta y siete años, viudo, hijo de Martín y Josefa, natural de Beasain, domiciliado últimamente en Alagón y cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado se haga saber al mencionado procesado que por auto dictado en 27 de Marzo último, se declaró concluso el indicado sumario, acordándose asimismo emplazarle para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, por medio de Abogado y Procurador que le defendan y representen, bajo apercibimiento de serle nombrados los que por turno le correspondan.

Y a fin de que sirva de cédula de notificación y empalmamiento en forma al referido procesado, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a 7 de Abril de 1930.—P. H., el Secretario, Ildefonso Fernández.

JO—3600

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCOCER DE PLANES

Don Vicente Silvestre Marín, Juez municipal del pueblo de Alcocer de Planes.

Hago saber: Que sabiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superiori-

dad, se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, los que aspiren a dicho cargo pueden solicitar la plaza en cuestión directamente de este Juzgado, acompañando la siguiente documentación:

1.º Certificación de acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios o les den preferencia para el cargo.

4.º Certificación del Registro Central de Penados.

Se hace constar que la anunciada plaza percibe solamente las cantidades que los Aranceles vigentes señalan.

Dado en Alcocer de Planes a 28 de Febrero de 1930.—El Secretario, Manuel Esteve.—El Juez, Vicente Silvestre.

JO—3601

ALGIMIA DE ALMONACID

Don Miguel Martín Gil, Juez municipal de Algimia de Almonacid.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de la plaza de Secretario en propiedad, vacante en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de dicha plaza a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes con los documentos previstos en el artículo 13 del citado Reglamento, a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal, según la última rectificación del padrón de vecinos, tiene 1.018 habitantes de hecho y 1.076 de derecho, y que los designados no tendrán otra retribución que los derechos arancelarios.

Algimia de Almonacid a 4 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Miguel Martín.

JM—3637

CABANA

Don Esteban Fondo Vázquez, Juez municipal suplente en funciones, del término de Cabana, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que habiéndose declarado vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones concordantes, por el plazo de treinta días, desde que aparezca este dicto publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín

Oficial de esta provincia, dentro del cual los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente requisitadas ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Cabana, 2 de Abril de 1930.—El Juez, Esteban Fondo.

JM—3563

GIBRALEON

Don Clemente María Zambrano de la Peña, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica del poder judicial y en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de treinta días, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Huelva, haciéndose constar que esta población consta de 6.542 habitantes de hecho y 6.600 de derecho.

Dado en Gibraleón a 7 de Abril de 1930.—El Juez, Clemente María Zambrano.

JM—3602

INCIO

Don Manuel Saco López, Juez municipal del Incio, partido judicial de Sarria, provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten los documentos que acrediten su derecho los aspirantes y sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Sarria.

Se hace constar que este término municipal consta de 7.440 habitantes de hecho y 8.618 de derecho.

En Incio a 1.º de Abril de 1930.—El Secretario, P. S. M., Manuel Castro. El Juez, Manuel Saco.

JO—3603

PANCORBO

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año.

Los aspirantes al referido cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Pancorbo a 6 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Simón del Olmo.

JO—3604

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 23